



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 542 del 12 de agosto de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00069-00, instaurada por el señor **JAIME ARTURO GIRALDO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.162.975, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de contestación al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

- 1.1. PREDIO:** Los Naranjos  
**DEPARTAMENTO:** Antioquia  
**MUNICIPIO:** San Carlos  
**VEREDA:** Vallejuelos  
**TIPO DE PREDIO:** Rural – Privado

<i>Departamento</i>	Antioquia
<i>Municipio</i>	San Carlos
<i>Vereda</i>	Vallejuelos
<i>Nombre</i>	Los Naranjos
<i>Tipo de predio</i>	Rural
<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	018-45806
<i>Código Catastral</i>	649-2-001-000-0038-00157-0000-00000
<i>Área Catastral</i>	3 Ha 6,100 m <sup>2</sup>
<i>Área Georreferenciada1*</i>	2 Ha 0774 m <sup>2</sup>
<i>Hectáreas,+mts<sup>2</sup></i>	
<i>Relación jurídica de la solicitante con el predio</i>	Propietario

## COORDENADAS

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada que pasa por los puntos 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 en dirección oriente hasta llegar al punto 7, en colindancia con predio de Amparo Ruiz con lindero natural de por medio en 232,87. Continuando desde el punto 7 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 3D en colindancia con predio de Manuel Morales con lindero natural de por medio en 33,8 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 3D en línea quebrada que pasa por los puntos 3C, 3B, 3A, en dirección sur hasta llegar al punto 3 en colindancia con quebrada El Tabor en 175,23.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 17844 en colindancia con predio de Jaime Giraldo con lindero natural de por medio en 113,68. Continuando desde el punto 17844 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 17843 en colindancia con predio de Arcángel Arbeláez con lindero natural de por medio en 31,8 metros.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 17843 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 182518 en colindancia con predio de Sara López con lindero natural de por medio en 100,04 metros. Continuando desde el punto 182518 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 2 en colindancia con predio de Oscar Darío Quintero con lindero natural de por medio en 86,89 metros.

**1.2. PREDIO:** Las Divisas  
**DEPARTAMENTO:** Antioquia  
**MUNICIPIO:** San Carlos  
**VEREDA:** Vallejuelos  
**TIPO DE PREDIO:** Rural – Privado

<i>Departamento</i>	Antioquia
<i>Municipio</i>	San Carlos
<i>Vereda</i>	Vallejuelos
<i>Nombre</i>	Las Divisas
<i>Tipo de predio</i>	Rural
<i>Matrícula Inmobiliaria</i>	018-92163
<i>Código Catastral</i>	649-2-001-000-0038-00311-0000-00000
<i>Área Catastral</i>	7 Ha 0751 m <sup>2</sup>
<i>Área Georreferenciada2*</i>	5 Ha 6569 m <sup>2</sup>
<i>Hectáreas, +mts<sup>2</sup></i>	
<i>Relación jurídica de la solicitante con el predio</i>	Propietario en común y proindiviso

## LINDEROS

## COORDENADAS

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 17844 (2244807,98 N; 4777554,67 E) en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 3 (2244841,88 N; 4777663,17 E), con una longitud de 113,68 metros en colindancia con el predio de Jaime Giraldo (Id 144778), lindero natural al medio.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 3 (2244841,88 N; 4777663,17 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos 414534C, 414534B y 414534A, hasta llegar al punto 414534 (2244526,70 N; 4777734,56 E), con una longitud de 323,62 metros en colindancia con la Quebrada El Tambor, con cuerpo de agua al medio. Partiendo desde el punto 414534 (2244526,70 N; 4777734,56 E) en línea quebrada en dirección occidente hasta el punto 414533, cambiando de dirección a sur hasta el punto 414432, cambiando de dirección a oriente hasta llegar al punto 1 (2244501,33 N; 4777748,53 E), con una longitud de 101,65 metros en colindancia con el predio de Arcángel Arbeláez, con lindero natural y cerca de alambre al medio. Partiendo desde el punto 1 (2244501,33 N; 4777748,53 E) en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 414431 (2244466,91 N; 4777766,49 E), con una longitud de 38,83 metros en colindancia con la Quebrada El Tabor, con cuerpo de agua al medio.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 414431 (2244466,91 N; 4777766,49 E) en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 414430, 414529, 414528, 414527, 414526, 414525, 414524, cambiando de dirección a norte y continuando por el punto 414522 hasta llegar al punto 50519 (2244637,65 N; 4777460,91 E), con una longitud de 524,95 metros en colindancia con el predio de Jairo García, con cerca de alambre al medio.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 50519 (2244637,65 N; 4777460,91 E) en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 50514 y 50513 hasta llegar al punto 50512 (2244691,09 N; 4777555,15 E), con una longitud de 112,83 metros en colindancia con el predio de Faber García (Id 152402), lindero natural y cerca de alambre al medio. Partiendo desde el punto 50512 (2244691,09 N; 4777555,15 E) en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 1000 y 17841 hasta llegar al punto 17844 (2244807,98 N; 4777554,67 E), con una longitud de 116,96 metros en colindancia con el predio de Arcángel Arbeláez (Id 174413), lindero natural al medio.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide la presente comunicación la cual se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 16 de agosto del 2022.

*Firmado Electrónicamente*  
**PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR**  
**SECRETARIA AD HOC**